



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00040
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados WILLIAM HERREÑO SEDANO

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 25 de Febrero de 2021.

M^o Luz mila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri Sder., Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **WILLIAM HERREÑO SEDANO**, radicado 2019-00040 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

Claudia Yaqueline Goyeneche
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH E AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

M^o Luz mila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC